

Factores que inducen a funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, Red de Salud Coronel Portillo, 2023

Abstract factors that induce public officials to commint the crime of embezzlement, Coronel Portillo health network, 2023

¹Jack Tillin Torres Vargas

²Mg. Yesica Liliana Rodríguez Monzón

¹⁻² Universidad Católica de Trujillo

ORCID de los autores:

¹Jack Tillin Torres Vargas (<https://orcid.org/0000-0002-7381-7009>)

Jatova50@gmail.com

²Yesica Liliana Rodríguez Monzón (<https://orcid.org/0000-0002-1594-5838>)

y.rodriquez@uct.edu.pe

Fecha de recepción: 29 09 2024

Fecha de aceptación: 26 11 2024

DOI: <https://doi.org/10.46363/derecho.v2i2.-4>

Resumen

La presente investigación, titulada “Factores que inducen a funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, Red de Salud Coronel Portillo, 2023”, tuvo como objetivo establecer los factores que inducen al funcionario público para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud de Cornel Portillo, 2023. Se utilizó una metodología de tipo básica con enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, empleando el método explicativo, así como la técnica de entrevista e instrumento la guía de la entrevista. La población estuvo compuesta por 15 funcionarios públicos de la Red de Salud de Cornel Portillo. Según los resultados obtenidos,

se plantea que los factores que inducen a los funcionarios públicos a la comisión del delito de peculado son principalmente el entorno laboral, condición económica y los beneficios legales. En conclusión, se destaca una interacción compleja de los tres factores mencionados, donde el entorno laboral permite que las irregularidades se perpetúen sin consecuencias inmediatas; la condición económica de los funcionarios, que actúa como un incentivo para recurrir al uso indebido de los recursos públicos en busca de una mejora financiera personal; los beneficios legales disponibles, como la colaboración eficaz y la confesión

sincera, genera una percepción de que el riesgo asociado al peculado es bajo y manejable. En conjunto, estos factores crean un contexto donde el delito de

peculado se normaliza, al verse como una opción calculada y de bajo riesgo para los funcionarios involucrados.

Palabras clave: Sujeto del delito – concertación – colaboración eficaz
confesión sincera – perjuicio al Estado

Abstract

The present investigation, titled “Factors that induce public officials to commit the crime of embezzlement, Red de Salud Coronel Portillo, 2023”, aimed to establish the factors that induce public officials to commit the crime of embezzlement, in the Cornel Portillo Health Network, 2023. A basic methodology with a qualitative approach was used, with a phenomenological design, using the explanatory method, as well as the interview technique and the interview guide instrument. The population was made up of 15 public officials from the Cornel Portillo Health Network. According to the results obtained, it is proposed that the factors that induce public officials to commit the crime of embezzlement are mainly the work environment, economic condition and

legal benefits. In conclusion, a complex interaction of the three mentioned factors stands out, where the work environment allows irregularities to be perpetuated without immediate consequences; the economic condition of officials, which acts as an incentive to resort to misuse of public resources in search of personal financial improvement; The legal benefits available, such as effective collaboration and sincere confession, generate a perception that the risk associated with embezzlement is low and manageable. Together, these factors create a context where the crime of embezzlement is normalized, as a calculated and low-risk option for the officials involved

Keywords: Subject of the crime – concentration – effective collaboration – sincere confession and damage to the State

I. Introducción

En años recientes, conforme con el Departamento de Investigación (2024) en España, la corrupción había sido un problema persistente a lo largo del tiempo, pues los casos de

malversación continuaron siendo motivo de atención incluso con los cambios de Gobierno. Entre 2017 y 2022, más de 1.700 personas fueron

implicadas en investigaciones o procesamientos relacionados con casos de corrupción, y más del 65% de ellas recibieron condenas definitivas. Sin embargo, en lo que respecta a penas de cárcel, menos de 100 personas fueron efectivamente encarceladas.

De acuerdo con Zambrano (2022), en Ecuador durante los últimos años, el fenómeno del peculado experimentó un notable aumento, exacerbando la preocupación por su impunidad y generando una creciente inquietud en la sociedad. A pesar de las leyes vigentes destinadas a abordar esta problemática, estas se revelaron como insuficientes para combatir y eliminar este delito. Por lo tanto, resultaba imperativo realizar ajustes en los mecanismos de represión y vigilancia de los procedimientos de la administración pública.

En el Perú, la Defensoría del Pueblo (2023) según el reporte de mapas de la corrupción N° 01 – 2023, concluyó que, al 31 de diciembre del 2022, se habían registrado un total de 40,095 casos en procesos relacionados con presuntos actos de corrupción, de los cuales 662 casos (que representan el

2 %) se consideraron emblemáticos. Del total, 14,073 fueron casos de peculado. En el Perú, los departamentos de Áncash, Cusco y Lima, tuvieron la mayor proporción de casos de peculado. En el 2022, el delito de peculado se incrementó en 7 % respecto del año 2021.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2023), en Ucayali durante el 2022 se reportaron 824 casos de corrupción de funcionarios, donde los casos por peculado representaron el 49% (403 casos aproximadamente), siendo una cifra alarmante que ameritaba estudiarla a efectos de plantear alternativas de solución que mitiguen este flagelo. (pp. 1-6)

En este contexto, y basándose en lo mencionado previamente, se formuló la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los factores que inducen al funcionario público para la comisión del delito de peculado, Red de Salud Coronel Portillo, 2023?

Desde esta perspectiva, el Objetivo General de la investigación fue: Establecer los factores que inducen al funcionario público para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud Coronel Portillo, 2023; teniendo

como Objetivos Específicos: a) Identificar si el factor entorno laboral induce al funcionario público como sujeto del delito para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud coronel Portillo, 2023; b) Determinar si el factor condición económica induce al funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud Coronel Portillo, 2023 y, c) Diagnosticar si el factor beneficios legales inducen a funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud de Coronel Portillo, 2023.

Así, dentro de los antecedentes internacionales relacionados con el presente trabajo de investigación, tenemos a los autores Veintimilla & Rafecas (2022), en su investigación: “El delito de peculado: la obligación de reparación al Estado”, concluyen que el delito de peculado y malversación de fondos públicos por parte de servidores que han tenido en razón de su cargo bienes o caudales, han obtenido una sentencia donde la pena ha burlado la esperanza de hacer justicia (nugatoria) (p. 1)

Por su parte, Zambrano (2022), en su investigación: “Impunidad del delito

de peculado en la administración pública ecuatoriana. Revisión de la normativa establecida en la Constitución de 2008”, Concluye, que urge la necesidad de aplicar reformas en la Constitución y la Ley Penal que coadyuben a reducir las brechas de la impunidad en el peculado (p. 530).

Ahora bien, dentro de los antecedentes nacionales, encontramos a Alarcón (2020), en la tesis titulada: “Delito de peculado por apropiación y las causas que determinan su incidencia, en la gestión de la administración pública en los gobiernos locales de la Región Apurímac (2016- 2018)”. Concluyó que: el origen como elemento influyente para cometer el delito de peculado en la administración pública sobre todo en los gobiernos locales en la Región Apurímac, son de tipo jurídico y social, recomendando que se deberían dar modificaciones en el código penal sobre todo en los artículos que tipifican el delito de peculado (p. 6).

Asimismo, como antecedente local contamos con los autores Castañeda & Sandoval (2022). En la tesis titulada: “Imputación objetiva en el

delito de peculado en la fiscalía provincial especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Ucayali, 2022”, concluye expresando, que la aplicación de la imputación objetiva en el delito de peculado es deficiente en la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Ucayali” (p. 8).

En cuanto a los fundamentos teóricos que respaldan la investigación y le otorgan rigor científico, de acuerdo con Ruelas (2019) cuando explica a la historia del peculado sustenta que, por razones históricas incidentales, peculado deriva etimológicamente de *pecus*, que significa ganado manada, nombre adoptado porque *pecus* era el principal valor económico del país antes de la difusión de la moneda, como valor de uso y de cambio; el mayor signo de la acumulación de riquezas, por lo que cualquiera que se apropie del ganado o rebaños del Estado invita a la violación ilegítima del *peculatus* (p. 4).

Castillo Alvas & Asociados (2022), definen al funcionario público a la persona que, más allá de su inclusión formal en el aparato estatal,

desempeña labores de interés público, abarcando tanto la gestión de recursos financieros como la oferta de servicios a la comunidad.

Faya et al (2018) establece que el entorno laboral, se entiende como el conjunto de condiciones, normas y relaciones que determinan y regulan el ámbito en el que se desarrolla la actividad laboral.

Conforme al sitio web oficial de La Real Academia Española (2024), define la condición económica como la situación de las personas o de los pueblos considerada en lo relativo a su riqueza o bienestar, resaltando la relación entre la condición económica y la prosperidad.

Finalmente, los beneficios legales como factor jurídico que influye en los funcionarios públicos, para Roxin (2013), en su texto sobre el bien jurídico como instrumento de crítica legislativa, aunque no se refiere directamente al “beneficio legal”, proporciona una base para entender cómo los principios jurídicos pueden influir en la legislación penal y, por extensión, en los beneficios legales. Por otro parte la confesión sincera

como un beneficio legal, conforme con Valderrama (2021), menciona que, se considera un elemento probatorio que tiene como objetivo demostrar de manera positiva la culpabilidad penal del confesante. Consiste en una declaración personal, voluntaria, consciente, veraz y detallada en la que el procesado admite total o parcialmente su responsabilidad o grado de participación en el delito que se le imputa.

Asimismo, la colaboración eficaz como factor jurídico que influye en funcionarios públicos en conformidad con Suarez (2020), el autor analiza la colaboración eficaz desde la óptica de

los derechos fundamentales dentro del proceso penal, resaltando la relevancia de esta colaboración y las posibles afectaciones a los derechos del imputado involucrado en el proceso de colaboración eficaz.

Conforme con Cabanellas (2006) según la doctrina, el delito de peculado, se configura cuando una persona en su condición de funcionario Público se apropia o utiliza, bienes, o fondos del estado, en beneficio propio o de terceros, estos bienes apropiados o utilizados por el servidor público, tienen que estar asignados al servidor, en virtud del cargo que ocupa (p. 355).

II. Metodología

La investigación realizada adoptó un enfoque cualitativo, centrado en comprender y explorar fenómenos sociales, culturales o humanos a través de la recopilación y el análisis de datos no numéricos.

En cuanto a su objetivo, la investigación es de tipo básico. Según Muntané (2010), este tipo de investigación se centra en la teoría y busca ampliar el conocimiento

científico sin necesariamente aplicarlo o probarlo en situaciones prácticas.

Se tuvo un diseño de investigación fenomenológico. Como señala Hernández et al (2014) “el propósito principal es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias” (p. 493).

Para llevar a cabo este estudio, se ha tenido la colaboración de 15 funcionarios y/o servidores públicos

III. Discusión

Respecto al objetivo específico 1, que es Identificar si el factor entorno laboral induce al funcionario público como sujeto del delito para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud coronel Portillo, 2023; se comprobó que la concertación en el entorno laboral, es uno de los mecanismos que se dan a través de reuniones informales donde se planifican y coordinan las actividades ilícitas. La falta de supervisión y control adecuado también facilita que estos actos pasen desapercibidos, Los funcionarios involucrados suelen apoyarse también en el mecanismo de encubrimiento y en la manipulación de documentos para ocultar sus acciones, consolidando así un circuito cerrado de corrupción que se va perpetuando en el tiempo. Ello tiene relación con lo que manifiesta Rivera (2001) quien señala que “los funcionarios y servidores públicos de las Administraciones

de la Red de Salud de Coronel Portillo, todos con una amplia experiencia en la función pública.

Públicas se han convertido en herramientas para el delito vinculado a la sustracción de fondos públicos Respecto al objetivo específico 2: que es, Determinar si el factor condición económica induce a funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud Coronel Portillo, 2023, se confirmó que los salarios bajos y las dificultades financieras personales se presentaron como motivaciones que llevaban a los empleados públicos a justificar el uso indebido de los recursos, permitiendo mejorar su condición económica. Esto se relaciona con lo que Mariano (2022) en la tesis titulada: “El peculado como delito contra la administración pública”, precisó en un extremo, que el tema moral, es un problema inherente en la conciencia y en las costumbres de las personas, pero recalca que, en cuanto al factor económico, se basa principalmente

que, los actores cometen estos delitos para obtener una ventaja económica

Respecto al objetivo específico 3: Diagnosticar si el factor beneficios legales inducen a funcionarios públicos para la comisión del delito de peculado, en la Red de Salud de Coronel Portillo, 2023, se confirmó que la colaboración eficaz disminuye el riesgo percibido del delito, haciendo que el peculado se vea como una opción menos peligrosa y más manejable, Por lo tanto, si bien estos mecanismos buscan incentivar la cooperación con la justicia, también pueden generar un entorno en el que la corrupción se vea como un riesgo calculado. Estos resultados están relacionados con lo señalado por Zambrano (2022), en su investigación afirma que “la malversación de fondos públicos por parte de funcionarios que han tenido estos flujos o bienes a su cargo, han sido objeto de una sentencia donde las penas han sido bastante benévolas.

Finalmente, respecto al objetivo general que esta referido a establecer los factores que inducen a los funcionarios públicos a cometer

peculado en la red de Salud Coronel Portillo 2023 podemos advertir que los antecedentes de Rivera, se relaciona con el entorno laboral como uno de los factores inductivos, para la comisión del delito.

En las investigaciones realizadas por Veintimilla & Rafecas, Zambrano y Alarcón, sus antecedentes guardan estrecha relacion con los beneficios legales (elemento jurídico), como factor inductivo para la comision del delito de peculado.

Desde la perspectiva de la experiencia, como funcionario público, por más de 25 años, tenía una visión sesgada respecto a los factores que inducen al funcionario público, dándole mayor fuerza al factor del entorno laboral, sin embargo del resultado de las investigación y la técnica utilizada, se puede apreciar que son múltiples los factores que inducen al funcionario público a cometer este delito, existiendo incluso un factor adicional no contemplado en los objetivos de la presente investigación, que es la falta de valores éticos y morales sólidos en los funcionarios públicos.

IV. Conclusiones

Con relación al objetivo específico 1. La evaluación exhaustiva del entorno laboral como factor que induce al funcionario público para la comisión del delito de peculado en la Red de Salud de Coronel Portillo, a través del análisis detallado entre la concertación, sujeto del delito y perjuicio al Estado, revela que este factor incide en la comisión del delito de peculado, ya que la informalidad en las interacciones laborales, como reuniones no oficiales y acuerdos implícitos, facilita la planificación de actividades ilícitas. La falta de mecanismos sólidos de supervisión y control permite que estos actos pasen desapercibidos, mientras que la cultura de lealtad entre colegas y una extendida percepción de impunidad consolidan una estructura de corrupción difícil de desarticular. Además, los funcionarios involucrados recurren a prácticas sistemáticas de encubrimiento, utilizando la manipulación documental como un medio para evitar ser descubiertos, lo que perpetúa este ciclo de corrupción dentro de la organización.

En el objetivo específico 2. En el análisis sobre la condición económica como factor que induce al funcionario público para la comisión del delito de peculado en la Red de Salud de Coronel Portillo, a través del análisis detallado entre la baja remuneración, condición económica del funcionario y el nivel de vida, revela que estos aspectos combinados actúan como factores decisivos que inducen a la comisión del delito de peculado. En este sentido, el peculado no solo se convierte en una opción atractiva para satisfacer necesidades económicas personales, sino que se normaliza en la cultura organizacional.

En este sentido, el objetivo específico 3, detalla como el factor de beneficios legales induce al funcionario público para la comisión del delito de peculado en la Red de Salud de Coronel Portillo, destacando como, la colaboración eficaz y la confesión sincera, como beneficios legales, contribuyen a una percepción de que el delito de peculado es un riesgo manejable y

calculado. Este marco legal, aunque busca incentivar la cooperación con la justicia, puede tener el efecto contraproducente de hacer que la corrupción sea vista como una opción de bajo riesgo

Y según el objetivo general, la presente investigación ha demostrado de forma sustentada que los factores que inducen al funcionario público a cometer el delito de peculado en la Red de Salud de Coronel Portillo, es el resultado de una interacción compleja de tres factores principales: primero, un entorno laboral deficiente, caracterizado por

la falta de supervisión y control, así como el mecanismo del encubrimiento y la manipulación de los documentos, que permite que las irregularidades se perpetúen sin consecuencias inmediatas; segundo, los recursos económicos de los funcionarios, que actúa como un incentivo para recurrir al uso indebido de los recursos públicos en busca de una mejora financiera personal; y tercero, los beneficios legales disponibles, como la colaboración eficaz y la negociación de penas, que generan una percepción de que el riesgo asociado al peculado es bajo y manejable.

V. Referencias bibliográficas

Abanto, M. (2003). *Los delitos contra la Administración Pública en el Código Penal peruano* (Segunda ed.). Lima: Palestra.

Aguilar, C. (2023). *El principio de confianza en el delito de peculado desde un análisis casacional de la Corte Suprema, año 2021*.

Repositorio digital institucional
Universidad César Vallejo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/110109>

Alarcón, V. (2020). *Delito de peculado por apropiación y las causas que determinan su incidencia, en la gestión de la administración pública en los gobiernos locales de la Región Apurímac (2016-2018)*. Repositorio Universidad César Vallejo.

- <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57607>
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Heliasta S.R.L.
- https://doi.org/https://biblioteca.corteidh.or.cr/engine/download/blob/cidh/168/2021/11/74898_2.pdf?app=cidh&class=2&id=36379&field=168
- Castañeda, G., & Sandoval, M. (2022). *Imputación objetiva en el delito de peculado en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ucayali, 2022*. Repositorio Institucional Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5541>
- Castillo Alvas & Asociados. (4 de Febrero de 2022). *El concepto dogmático-normativo de funcionario y servidor público RN 774-2019, Huánuco*. Pasión por el Derecho.
- <https://lpderecho.pe/concepto-dogmatico-normativo-funcionario-servidor-publico-rn-774-2019-huanuco/>
- Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000*. Oas.org. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf
- Corte Suprema de Justicia. (17 de Marzo de 2017). Sentencia Apelción. *lpderecho*. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/Legis.pe-Apelaci%C3%B3n-19-2015-Ucayali-Absuelven-a-fiscal-acusado-de-haber-usado-veh%C3%ADculo-del-MP-peculado-de-uso.pdf>
- Corte Suprema de Justicia de la República. (07 de Noviembre de 2016). Casación N°160-2014. *lpderecho*. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/05/Casacion-160-2014-Del-Santa-LP.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional*. Defensoría del Pueblo - Perú.

- <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/08/Reporte-Mapas-de-la-Corrupti%C3%B3n-n.%C2%B0-01-2023-vfinal.pdf>
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación Fundamentos y métodos*. Mexico: Pearson Educación.
- Departamento de Investigación. (07 de Marzo de 2024). *La corrupción en España - Datos estadísticos*. Statista. <https://es.statista.com/temas/3543/corrupti%C3%B3n-en-espa%C3%B1a/#topicOverview>
- Estados Unidos Mexicanos. (2009). *Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931*. Oas.org. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf
- Faya, A., Venturo, C., Herrera, M., & Hernández, R. (Setiembre de 2018). *Autonomía del trabajo y satisfacción laboral en trabajadores de una universidad peruana*. Repositorio Nacional de Ucayali. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/8663>
- Fernández, R. (15 de Noviembre de 2023). *Opinión de los españoles sobre si los políticos son corruptos en marzo de 2023*. Statistas. <https://es.statista.com/estadisticas/538313/opinion-sobre-la-corrupcion-de-los-politicos-espana/>
- Ferreira, F. (1985). *Delito contra la Administración Pública* (Segunda ed.). Bogotá: Temis. <https://doi.org/http://cijulonline.a.ucr.ac.cr/>
- Henao, J. C. (28 de Junio de 2015). Las formas de reparación en la responsabilidad del Estado: hacia su unificación sustancial en todas las acciones contra el Estado. *Revista de Derecho Privado*(28), 277-366. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01234366.n28.10>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación - Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.

- Mexicana.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.
- La pasión por el derecho. (2024). Código penal Pruano 2024. *Pasión por el derecho*.
<https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Leiva, J. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf
- López, E. (08 de Enero de 2021). *El peculado en contratación pública durante el estado de emergencia y las consecuencias jurídico-penales recaídas en servidores públicos de Chimborazo*. Repositorio Digital Universidad Nacional de Chimborazo.
<http://dSPACE.unach.edu.ec/handle/51000/7262>
- Mariano, Y. (05 de Octubre de 2022). *Análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa*. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2671>
- Mass, M. (26 de Julio de 2021). *Derecho penal premial: confesión sincera y terminación anticipada*. *Pasión por el Derecho*.
<https://lpderecho.pe/confesion-sincera-terminacion-anticipada/>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2024). *Colaboración eficaz*. Portal web Fiscalía de la Nación.
https://www.mpf.n.gob.pe/equipos_especial/colaboracion_eficaz/
- Montoya, Y., Chanjan, R., Novoa, Y., Rodríguez, J., & Quispe, F. (2013). *Manual de*

- capacitación para operadores de justicia en delitos contra la administración pública*. IDEHPUCP.
<https://doi.org/https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/07/Manual-de-capacitación-para-operadores-de-justicia-en-delitos-contra-la-administración-pública.pdf>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. 33(3). [RAPD%20Online%202010%20V33%20N3%2003%20\(2\).pdf](https://doi.org/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3203/4.pdf)
- OEA. (2024). *Malversación o peculado (ICCS 07032)*. Organización de los Estados Americanos.
<https://www.oas.org/ios/glossary/details.aspx?lang=es&type=0&id=65>
- Portafolio. (17 de Julio de 2023). *'Top' de delitos más frecuentes asociados con corrupción en Colombia*. Portafolio Noticias.
<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/corrupcion-datos-recientes-de-la-secretaria-de-transparencia-por-departamentos-586048>
- PRIMICIAS. (13 de Abril de 2024). *Anticorrupción reporta 1.274 casos de peculado, concusión y cohecho desde 2015*. PRIMICIAS Ecuador.
<https://www.primicias.ec/noticias/politica/corrupcion-casos-peculado-concusion-cohecho/>
- Real Academia Español. (2012). Extranjeros. *Instituto de Investigaciones Jurídicas y Suprema Corte de Justicia de la Nación*, 13-18.
<https://doi.org/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3203/4.pdf>
- Reátegui, J. (2014). *Delitos cometidos por funcionarios en contra de la Administración Pública*. Lima: Jurista Editores.
- Rivera, V. (07 de Junio de 2021). *Repositorio.uladech.edu.pe*. Repositorio Institucional ULADECH Católica.
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20500.13032/22064>
- Rodríguez, C., Lorenzo, O., & Herrera, L. (2005). Teoría y

- práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *SOCIOTAM*, XV(2), 133-154. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209>
- Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de la Investigación Científica*. Edicumbre Editorial Corporativa.
- Roxin, C. (2013). El concepto de bien jurídico como instrumento de crítica legislativa sometido a examen. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, I(15), 1-27. <https://doi.org/http://criminet.ugr.es/recpc/15/recpc15-01.pdf>
- Royo, S. (1964). El concepto de funcionario y la relación de función pública en el nuevo derecho Español. *Revista de administración pública*(44), 9-24. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2115784>
- Ruelas, R. (04 de Junio de 2019). *La Vinculación Funcional en el Delito de Peculado Frente al Principio de Legalidad Vistas en las Sentencias Expedidas por la Corte Superior de Justicia del Cercado de Arequipa, 2016 - 2017*. Repositorio Universidad Católica de Santa María. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/1970b78e-7d22-458d-ae5d-1ebadabf0218>
- Salinas, R. (2019). *Delitos contra la Administración Pública* (Quinta ed.). Lima: Lustita.
- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santiago, W. (2023). *Medidas anticorrupción para prevenir el delito de peculado en la administración pública, aplicadas por el Ministerio Público en Trujillo, 2022*. Repositorio digital

- institucional Universidad
César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/114001>
- Suarez, Z. (2020). *La colaboración eficaz frente al derecho de defensa en el proceso penal*. Repositorio Académico Universidad Sam Martín de Porres.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/7548>
- Valderrama, D. (19 de Abril de 2021). *La confesión sincera en el proceso penal*. Pasión por el Derecho.
<https://lpderecho.pe/confesio-n-sincera-proceso-penal/>
- Veintimilla, J., & Rafecas, D. (2022). El delito de peculado: la obligación de reparación al Estado. *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, III(9), 1-21.
<https://doi.org/https://doi.org/10.46652/pacha.v3i9.148>
- Zambrano, D. (2022). Impunidad del delito de peculado en la administración pública ecuatoriana. Revisión a la normativa establecida en la Constitución de 2008. *Polo del Conocimiento*, VII(1), 529-545.
<https://doi.org/0.23857/pc.v7i1.3492>